

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43229 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 343/2012, con NIG 2305042M20120000269 por auto de 09/11/12, se ha declarado en concurso necesario al deudor Calero Publicidad S.A., con CIF A23035835, con domicilio en CL. Cantaora Rosario López n.º 36, Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.A, estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Lodge Concursal S.L.P, con CIF n.º B23690779, habiendo designado como representante en el concurso el Economista don Francisco Javier Casero Carrillo, con domicilio postal en C/ San Clemente n.º 2-2.º, de Jaén y dirección electrónica concursocaleropublic.lodge@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 21 de noviembre de 2012.- El /La Secretario Judicial.

ID: A120081466-1